



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 869-2016-A/MPMN

Moquegua, 30 DIC. 2016

VISTO:

La decisión y disposición adoptada por el titular del pliego

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública conforme a Ley, siendo atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00008-2016-A/MPMN, fue designado el Eco. Claudio Sánchez Pérez, en el cargo de confianza de Gerente Municipal; plaza consignada en el CAP con nivel F-4; asimismo mediante informe N° 458-2016-GM/A/MPMN, el Eco. Claudio Sánchez Pérez pone su cargo a disposición de Alcaldía, por lo que el titular del pliego ha dispuesto dar por concluida su designación, dándole las gracias por los servicios prestados a esta institución;

De Conformidad a lo previsto en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Eco. Claudio Sánchez Pérez, en el Cargo de Gerente Municipal, Nivel F-4 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con efectividad al 31 de diciembre del 2016, dándole las gracias por los servicios prestados a la esta institución, dejando sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. **REMITIENDO** copia a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional, Órgano de Control Institucional, Área de Escalafón de la Sub-Gerencia de Personal y Bienestar Social, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE